

PL 2140
Sobre 224
Vence 12 agosto 2022

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MARIANO MELGAR
DE AREQUIPA**

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional



Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar (UNAMM) en la provincia y departamento de Arequipa.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación



Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta encargada de la
Presidencia del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Despacho Presidencial

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

20/07/22 - 12:39:26

Registro: 22-0018473

Clave: 0072

Nota: La presente es una copia no controlada del original.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3993 5980-5981

